Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº 183/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC: 1721817-9 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 DE "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

Itacurubi del Rosario, 14 de septiembre de 2017

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de septiembre de 2017 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 14/2017 para "Construcción de Sanitarios a Instituciones Educativas". ----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle. ----------

La Firma: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, cuya oferta asciende a Gs. 137.423.349 (Gs. Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Nueve) ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, ya que su oferta es la mejor para realizar la adquisición prevista. ----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, por la suma de Gs. 137.423.349 (Gs. Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Trescientos Cuarenta y Nueve), para **CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS** conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03. ----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente